



Subsecretaría de Salud Pública  
División de Prevención y control de Enfermedades  
Departamento de Vacunas e Inmunizaciones



ORDINARIO B27 / N° 1625,

ANT.: Ord. B27/523 del 4 de marzo 2015, Depto.  
Vacunas e Inmunizaciones - Minsal

MAT.: Actualización de Vacunación de viajeros a  
zonas de riesgo con vacuna Tres Vírica

SANTIAGO, 09 JUN. 2015

DE : SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

A : SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD DEL PAIS

En el contexto de la situación epidemiológica actual de los casos de Sarampión a nivel mundial, se entregan lineamientos y se refuerza indicaciones sobre la estrategia de vacunación de viajeros con vacuna Trivírica.

Las recomendaciones actuales definen como viajeros susceptibles:

- Personas nacidas entre los años 1971 y 1981 que viajen a zonas de riesgo y que no tengan antecedentes de haber cursado la enfermedad o de haber recibido 2 dosis de la vacuna después de los 12 meses de edad.
- Lactantes de 6 a 11 meses 29 días, que viajan a zonas de riesgo.
- Niños y niñas entre 1 a 6 años, que tienen una dosis administrada, que viajan a zonas de riesgo.

Estos grupos deben recibir una dosis de vacuna Trivírica antes de salir del país

Recomendaciones generales:

- Se debe enfatizar la necesidad de poner al día la vacunación de los niños de acuerdo al calendario vigente en los vacunatorios de la Atención Primaria de Salud y privados en convenio.
- Se dispone de la vacuna en todos los establecimientos de salud públicos y privados en convenio, además de los vacunatorios internacionales ya habilitados para esta estrategia.
- La vacuna es sin costo y requiere orden médica para su administración en los grupos definidos como viajeros susceptibles. A falta de dicha orden, debe vacunarse a aquellas personas pertenecientes a los grupos de riesgo que exhiban el pasaje como prueba de su próximo viaje.
- Las zonas de riesgo se pueden consultar en la página del Ministerio de Salud, [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl) y en la página del Departamento de Vacunas e Inmunizaciones, [www.vacunas.minsal.cl](http://www.vacunas.minsal.cl)

La Vacuna:

- La vacuna a utilizar es Trivírica, dosis 0,5 ml. vía subcutánea y se dispone en presentación monodosis y multidosis, debiendo primar para su utilización a nivel local, el criterio de oportunidad de la vacunación, dosis disponibles y optimización de las dosis para evitar las pérdidas.
- Esta vacuna es de virus vivo atenuado por lo que está contraindicada en el embarazo y además en personas con diagnóstico de déficits inmunitarios congénitos o adquiridos.

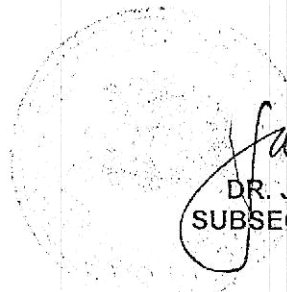
La Inmunización:

- Se recomienda la administración de la vacuna 2 semanas antes del viaje.
- La vacuna administrada antes de los 12 meses, no asegura la inmunidad protectora necesaria, por esta razón el lactante inmunizado bajo esta estrategia, al regreso del viaje, deberá recibir esquema según calendario vigente (12 meses, 1º básico).
- La vacuna Trivírica puede ser administrada junto a otras vacunas, incluso si son a virus atenuados, lo anterior es especialmente pertinente para aquellas personas que viajan a destinos donde se requieren protecciones adicionales como Fiebre Amarilla. Si las vacunas no se administran en forma simultánea, debe existir un lapso de 4 semanas entre ambas vacunas.

El Registro:

- Todas las inmunizaciones deben ser ingresadas en el Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI) en el Módulo de Campaña "SRP viajeros".
- Antes de la inmunización debe verificarse el estado vacunal del usuario, ya que la estrategia ha estado vigente desde el año 2011 y la persona podría haber recibido la vacuna a raíz de un viaje previo.
- Se enfatiza la importancia del registro correcto, que es especialmente importante en lo que respecta a los datos personales del inmunizado (nombres, apellidos, Rut, fecha de nacimiento, comuna de residencia).
- Debe verificarse el lote y la fecha de vencimiento de la vacuna a administrar.
- Se debe entregar certificado de inmunización si el usuario lo requiere.

Sin otro particular, Saluda atentamente a usted,



*Jaime Burrows*  
DR. JAIME BURROWS OYARZÚN  
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

Distribución:

- Subsecretario de Salud Pública
- Secretarios Regionales Ministeriales de Salud del país
- Encargadas Programa Nacional de Inmunizaciones SEREMIS
- División de Prevención y Control de Enfermedades
- Departamento de Vacunas e Inmunizaciones
- Departamento de Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes